

LA REPÚBLICA PROPORCIONAL DE BUENOS AIRES (1890-1898). LA CONSAGRACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ARGENTINA. TESIS DE DOCTORADO. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, 2017. DIRECTORA: HILDA SABATO. CODIRECTOR: FABIO WASSERMAN

Por **Leonardo D. Hirsch**
(PEHESA-UBA)

La tesis analiza, a partir del caso de la provincia de Buenos Aires, el fenómeno por medio del cual los partidos políticos pasaron a ser considerados como base del sistema representativo en la Argentina y cómo la búsqueda de la representación partidaria se tradujo en prácticas concretas hacia y durante la década de 1890. Según se desprende de numerosos aportes realizados por trabajos de diversa naturaleza, provenientes de diferentes disciplinas de las ciencias sociales, entre la segunda mitad del siglo XIX (en especial desde el último tercio) y principios del XX en buena parte de Occidente tuvo lugar un proceso complejo y conflictivo de transformación de las concepciones y de las prácticas vinculadas a la representación y la participación políticas que se tradujo, entre otras cosas, en una reconsideración del lugar que les correspondía a los partidos políticos en el gobierno representativo, hasta entonces formalmente excluidos. Por medio de la integración a la historia política de las contribuciones realizadas por las diversas corrientes de la historia conceptual, en esta tesis se exploraron algunas de las formas en las que se expresó aquella reconsideración de los partidos políticos a través del estudio de la provincia de Buenos Aires en el último tercio del siglo XIX y particularmente entre 1890 y 1898.

En síntesis, según nuestra hipótesis hacia la década de 1890 comenzó a predominar un nuevo ideal de gobierno representativo basado principalmente en partidos políticos. Se buscó alcanzar así un doble

objetivo historiográfico. En primer lugar, aportar elementos a la reflexión en torno a la modernidad política y en particular a las relaciones habidas entre representación política y partidos políticos. En segundo término, nos interesó contribuir al conocimiento y a los debates vigentes en torno a los procesos de conformación de un orden y régimen político nacional durante la segunda mitad del siglo XIX.

En tal sentido, frente a toda una tradición historiográfica que interpreta la crisis política de 1890 como una crisis de legitimidad del régimen político excluyente y exclusivo desarrollado desde 1880, nosotros creemos que también puede ser leída como expresión de una crisis terminal de los ideales de comunidad política y gobierno representativo predominantes durante buena parte del siglo XIX. Ideales que, consagrados por la Constitución Nacional en 1853, imaginaban un pueblo homogéneo e indivisible como único sujeto a ser representado en el gobierno y que, por ello mismo, se conciliaba mal con los partidos políticos, actores que a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX ganaron creciente protagonismo en la vida política. Nuestra tesis, por lo tanto, se aboca menos a desentrañar los caminos hacia una supuesta “democratización” del sistema político que a restituir lo político (el trabajo permanente de reflexión de la sociedad sobre sí misma) en el análisis de los conflictos y las prácticas políticas.

Para lograr dichos objetivos, la tesis fue organizada de la siguiente manera. En un primer capítulo se explica, por un lado, en qué consistieron los ideales de comunidad política y gobierno representativo surgidos a fines del siglo XVIII y principios del XIX y, por el otro, cómo hacia la segunda mitad del siglo emergió progresivamente un nuevo ideal que concibió un espacio político fragmentado. A continuación, la tesis está dividida en tres partes.

En cuanto a la primera sección de la tesis (capítulos dos y tres), nos abocamos a analizar el ciclo de debates que se abre en 1870 en torno al régimen electoral de la provincia y al rol de los partidos políticos en el sistema representativo. En ese sentido, se muestra que hacia la década de 1870 existía un malestar generalizado acerca del funcionamiento del “gobierno representativo” y que ese malestar estaba relacionado con la percepción de que el sistema electoral de

mayoría –en cualquiera de sus formatos– conducía a la “exclusiva” representación de las mayorías. Pero, a diferencia de lo que generalmente suele postularse historiográficamente, esta crisis de representación y la necesidad de introducir reformas al sistema electoral no surgen como correlato de una crisis de legitimidad de alguna clase de sistema de dominación excluyente, ni tampoco de la necesidad de suturar el supuesto hiato devenido de un desfase entre una sociedad que se moderniza y un sistema gubernamental ejercido y controlado exclusivamente por notables tradicionales o por una oligarquía política. Más bien esa percepción de un déficit representativo fue un fenómeno que trascendió las fronteras, que no respondió a ningún régimen político en particular y que en todo caso se trató de una crisis de figuración, en tanto solamente podía manifestarse bajo la premisa de que el pueblo ya no era imaginado como uno e indivisible y de que los representantes debían estar identificados con alguna “fracción” del pueblo. No obstante, esta crisis de representación no condujo a crear y garantizar un sistema de competencia de partidos. Por el contrario, la crisis estuvo asociada a lo que algunos contemporáneos advertían como el creciente monopolio del sistema representativo por parte de los partidos políticos bajo el sistema de mayoría. Según ese diagnóstico, aquel sistema electoral había dado lugar a la formación de partidos compactos y disciplinados, cuyo principal objetivo no era representar la diversidad de intereses, opiniones y sentimientos de la sociedad sino derrotar al adversario y alcanzar el poder. Este modo de razonar dio lugar al espíritu anti-partido que inspiró los debates en torno al régimen electoral en la Convención Constituyente de 1870-73, que sancionó una constitución provincial que estableció el principio de representación proporcional de las opiniones pero que, a la vez, no tuvo en cuenta a los partidos políticos. Sin embargo, este consenso anti-partido duraría poco, tal como lo puso en evidencia el debate en torno a la ley electoral destinada a reglamentar el mandato constitucional. Aún más, hacia la última década del siglo, una serie de proyectos de reforma electoral y constitucional buscaron consagrar el principio de la representación partidaria y fomentar la formación de partidos orgánicos.

Este consenso generalizado a fines de siglo en torno a un nuevo ideal de gobierno representativo se alcanzó recién después de que la Revolución de 1890 reactualizara el problema de la percepción de un déficit representativo, en tanto los comicios conducían tanto a la “exclusiva” representación del partido mayoritario como a la inevitable “exclusión” del adversario derrotado. La solución encontrada frente al dilema que surgió en torno a cómo garantizar la representación de todas las opiniones fue retornar a la política de los gobiernos conciliados. Surgió entonces la Política del Acuerdo. Sin embargo, ello condujo a importantes controversias y a numerosos conflictos. Mientras que la historiografía se preocupó sobre todo en mostrar cómo se reconfigura un régimen político excluyente y exclusivo ante lo que se presentó como la primera impugnación seria de su legitimidad, en la segunda sección de la tesis (capítulos cuatro, cinco y seis) procuramos analizar, en cambio, cómo se constituyó y tornó predominante un nuevo ideal de gobierno a partir de esas controversias y conflictos que la Política del Acuerdo generó a lo largo de la década de 1890. En otras palabras, nos interesó mostrar que la figura del partido político salió fortalecida de esas circunstancias conflictivas y cómo, a final de cuentas, la representación partidaria comenzó a instalarse como una premisa tanto para realizar como para juzgar prácticamente cualquier accionar político.

Finalmente, en la última sección (capítulos siete, ocho y nueve) se estudia cómo se tradujo en ciertas prácticas político-partidarias concretas la transformación de las concepciones políticas y cómo por medio de esas mismas prácticas se construyó y consolidó un nuevo ideal de gobierno representativo. Analizamos, pues, el pasaje de una lógica de partidos que se organizaban temporalmente en redes laxas de clubes electorales al solo objeto de levantar candidaturas de hombres representativos del pueblo en su conjunto a otra lógica de partidos organizados en torno a una carta orgánica que hacía del partido ya no sólo una agrupación electoral circunstancial, sino una comunidad política permanente cuya voluntad debía ser representada en el gobierno. En concreto, examinamos la nueva estructura y funcionamiento adoptados por los partidos desde 1890; las campañas

Resumen de tesis

La República Proporcional de Buenos Aires (1890-1898). La consagración de los partidos políticos en la Argentina por

Leonardo D. Hirsch

electorales y los actos de proclamación de las candidaturas; el funcionamiento de los partidos a lo largo de todo el proceso electoral. En definitiva, lo analizado en la tesis nos permite afirmar que en la década de 1890 el sistema representativo, al menos en la provincia de Buenos Aires, se convirtió en un gobierno de partidos. Estos lograron imponerse sobre los ideales de comunidad política y gobierno representativo predominantes durante buena parte del siglo XIX. Hacia fines de siglo, el pueblo ya no era considerado como uno e indivisible, y los representantes, por su parte, no pretendían serlo pura y exclusivamente del pueblo en su conjunto. Por el contrario, según el nuevo ideal que comenzó a prevalecer, en los órganos gubernamentales debían estar representadas las diferentes miradas sobre los medios y las formas prácticas para organizar el orden político, las cuales debían a su vez estar encarnadas por grandes partidos políticos. En otras palabras, la tesis ha mostrado los primeros momentos de la consolidación de los partidos políticos en el gobierno representativo, lo cual permite aportar elementos a los debates actuales en torno a la representación y la participación políticas.